

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL – FDN**

**LICITACIÓN No. P 01/2018**

**Publicación de documento de la FDN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“Elaboración y publicación de un documento institucional sobre labor realizada por la FDN y publicación en revista colombiana especializada en temas políticos y económicos de alta difusión”**

**BOGOTÁ, D.C.**

**22 DE FEBRERO DE 2018**

## **1. DISPOSICIONES GENERALES**

### **1.1 INTRODUCCION Y ANTECEDENTES**

Considerando los roles que tiene la FDN, no sólo en la movilización y financiación de los grandes proyectos de infraestructura sino también en la estructuración de los mismos, en concordancia con los lineamientos estratégicos de la entidad, se requiere que sus productos y servicios sean visibilizados por la opinión pública y sus grupos de interés, y así contribuir con el posicionamiento de la entidad.

En línea con lo anterior, se requiere contratar la elaboración y publicación de un texto periodístico en una revista impresa especializada en temas políticos y económicos, con alta difusión en la república de Colombia.

Para tales efectos, la FDN pone a consideración del público los presentes términos de referencia (Términos de Referencia) en los cuales se establecen los requisitos y condiciones que deben cumplir los interesados en participar en esta convocatoria privada.

### **1.2. RECOMENDACIONES INICIALES**

Se solicita a todos los invitados seguir las siguientes recomendaciones:

- a. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- b. Verifique que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- c. Cerciórese de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- d. Proceda a reunir la información y la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- e. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para la presente invitación privada, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del término previsto.
- f. Toda consulta deberá formularse por escrito a la dirección electrónica habilitada para el efecto, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ninguna comunicación verbal con el personal de **FDN**, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

### **1.3. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Todos los invitados en este proceso de selección deberán examinar cuidadosamente los Términos de Referencia y sus anexos.

Será de exclusiva responsabilidad de los proponentes<sup>1</sup> las interpretaciones y deducciones que ellos hagan del contenido de los Términos de Referencia, así como de las respuestas o comentarios que respecto de los mismos haga la FDN.

El proponente acepta que los Términos de Referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección del contratista, el cual una vez elegido podrá cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con la FDN. Toda la información que suministren los interesados, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

#### **1.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES**

La FDN se reserva el derecho de verificar y corroborar la veracidad la información suministrada por los oferentes.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

### **2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El presente proceso tiene por objeto seleccionar la propuesta que satisfaga las necesidades de la FDN para la elaboración y publicación de un texto periodístico sobre el rol, productos y servicios de la FDN en una revista especializada en temas políticos y económicos impresa con alta difusión en Colombia.

### **2.2. ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

Para la elaboración y publicación del texto el Contratista deberá:

- Investigar y hacer trabajo periodístico sobre la FDN, sus productos y servicios. Este trabajo deberá ser realizado por un periodista que tenga amplia experiencia y publicaciones en el sector de infraestructura. El periodista deberá acreditar experiencia en la redacción de textos periodísticos en el sector de infraestructura por más de cinco (5) años.
- Elaborar el texto periodístico de dos páginas de la correspondiente revista, así como suministrar las fotografías e infografías que sean necesarias para la publicación.
- Presentar para aprobación de la FDN el material entregable.
- Publicar en una revista impresa especializada en temas políticos y económicos con alta circulación en Colombia.
- Llevar a cabo las demás actividades que puedan requerirse propias del objeto.

### **2.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL ESQUEMA DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR.**

---

<sup>1</sup> Los términos proponente y oferente serán utilizados indistintamente en este documento para referirse a la misma persona.

El Parágrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, dispone que: *“Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades. En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley.”*

De conformidad con lo anterior, la contratación que adelante la **FDN** se regirá por lo establecido en el Manual de Compras y Administración de Bienes y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil. Sin perjuicio de lo anterior, según lo dispuesto por los artículos 13 y 15 del Decreto Ley 1150 de 2007, la **FDN** aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, según sea el caso y estará sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

#### **2.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los participantes y, posteriormente, el consultor seleccionado se obligan a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada por la **FDN** y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación o utilización indebida por sí o por un tercero cause a la **FDN**.

Se comprometen igualmente a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión de la ejecución del presente proceso de selección.

#### **2.5. LIBRE VOLUNTAD DE FDN.**

La **FDN** expresa que la presente invitación no lo obliga a llevar a cabo el proceso de contratación ni a celebrar el contrato correspondiente.

La **FDN** no responderá frente a los proponentes no favorecidos con la adjudicación por los costos en que haya incurrido en el proceso de elaboración y presentación de su propuesta.

La **FDN** podrá en cualquier momento, antes de la selección de la propuesta, ampliar los plazos dentro del proceso de contratación e igualmente desistir del proceso de contratación sin ningún tipo de consecuencia económica o responsabilidad para **FDN**.

La **FDN** no adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo su invitación, hagan sus ofrecimientos, quedando a voluntad y discreción de la **FDN**, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con asesores diferentes.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR A TRAVES DE LA CONSULTORÍA.**

#### **3.1. ENTREGABLES**

El Contratista deberá hacer entrega del texto periodístico en medio magnético para la aprobación de la FDN, así como veinte (20) originales de la revista impresa en la cual aparece publicado el mismo. La FDN tendrá la potestad modificar tanto los textos, como la parte gráfica para lo cual notificará por escrito al Contratista.

#### **3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES**

El plazo de ejecución del contrato será desde su suscripción hasta el 28 de marzo 2018.

El texto periodístico en medio magnético deberá ser entregado a la FDN a los días (10) hábiles contados a partir de la firma del Contrato. La publicación del texto deberá realizarse en la revista impresa y a más tardar el 15 de abril.

#### **3.3. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO**

Para la prestación del servicio objeto de estos Términos de Referencia se tiene un presupuesto estimado máximo de **VEINTIDÓS MILLONES (\$22.000.000.00 m/cte) más IVA.**

El pago se realizará una vez hayan cumplido con todas las obligaciones y se dé la presentación efectiva de la factura, los demás requisitos de ley y se dé la aprobación de productos por parte del supervisor del contrato.

En la propuesta se deberá incluir el equipo involucrado y su rol durante la ejecución. No se deberán generar gastos para la ejecución, ya que todos correrán por cuenta del Contratista.

#### **3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Además de las obligaciones específicas establecidas en otros apartes de estos **Términos de Referencia**, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con el objeto y objetivos específicos, estipulados en los **Términos de Referencia**, la propuesta aceptada y en el contrato que se suscriba.
- b. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato dentro del término establecido.
- c. Cumplir con lo establecido en los **Términos de Referencia** y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- d. Contar con el personal mínimo requerido en los **Términos de Referencia**, sin perjuicio del personal adicional que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

- e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento de los **Términos de Referencia** y cumplir a cabalidad con la entrega de cada uno de los productos conforme los cronogramas y metodología de trabajo propuestos.
- f. Asistir, coordinar, participar y realizar las reuniones que fueren necesarias para el desarrollo, ejecución y seguimiento del Contrato que se suscriba.
- g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **FDN**.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- i. Mantener reserva sobre la información de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad contenida en estos Términos de Referencia.
- j. Mantener vigentes todas las garantías que ampararan el contrato que se suscriba, en los términos del mismo.
- k. Mantener el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- l. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato que se suscriba y la propuesta entregada, cuando con ellos cause perjuicio a la **FDN**.
- m. Cumplir con las condiciones de la propuesta presentada.
- n. Presentar los entregables a satisfacción del supervisor.
- o. Las demás establecidas en la ley, el contrato que se suscriba y en los **Términos de Referencia**.

#### 4. TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA.

##### 4.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCION ACTIVIDAD	FECHA
Invitación a presentar propuestas	22 de febrero de 2018
Preguntas y respuestas a los Términos y Referencias	22 al 26 de febrero de 2018

<b>Presentación de propuestas</b>	Hasta el 27 de febrero de 2018 hasta las 8:00 a.m.
<b>Estudio de verificación de Documentos y evaluación de propuestas:</b> Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, se realizará la evaluación y calificación de las propuestas, atendiendo los criterios establecidos en los mismos	27 al 28 de febrero de 2018
<b>Comunicación del Resultado de la Evaluación:</b> Una vez realizada la evaluación, el área interesada en el proceso comunicará vía e-mail el resultado de la evaluación. En caso de haber finalizado el estudio de las propuestas antes de la fecha prevista se podrá notificar con antelación el resultado.	28 de febrero de 2018

En caso de requerirse, el cronograma será ajustado a través de adenda.

Cualquier comunicación correspondiente a esta Invitación, deberá ser dirigida a Juliana Restrepo, Financiera de Desarrollo Nacional, al e-mail: [jrestrepo@fdn.com.co](mailto:jrestrepo@fdn.com.co) .

#### 4.2. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán y recibirán en la **FDN**, en la Carrera 7 No. 71 – 52 Torre B Piso 6, de Bogotá, D.C. o digitalmente en la dirección [jrestrepo@fdn.com.co](mailto:jrestrepo@fdn.com.co) . Sin perjuicio de lo anterior, la FDN se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación presentada.

Al momento del cierre se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las propuestas recibidas, la cual será suscrita por el Comité Evaluador.

#### 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

##### 1. Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1).

## **2. Documentación legal**

- 2.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días antelación a la fecha de cierre para la presentación de las Propuestas, en el cual conste que el objeto social del Proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el Contrato que de él se derive.
- 2.2 Certificación de pago aportes parafiscales, donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, esta debe ser expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la entidad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- 2.3 Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN
- 2.4 Para todos los Proponentes: Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

## **3. Propuesta económica**

- 3.1. Anexo 3 suscrito por el representante legal.

## **6. CONTENIDO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe ir acompañada de una comunicación en la cual el proponente manifieste que conoce los Términos de Referencia de esta Asesoría de manera completa y acepta expresamente todas las condiciones y las normas estipuladas en los mismos, conforme al Modelo de la carta de presentación contenido el Anexo 1 – Formulario 1. La no presentación de dicho formato o la alteración del mismo serán causal para no tener en cuenta la propuesta presentada.

La propuesta deberá presentarse debidamente impresa en tamaño carta, en idioma español.

La propuesta deberá contener debidamente diligenciados todos los formatos anexos, los cuales no podrán ser modificados o alterados por el proponente. Todos los anexos deben ser entregados en físico o digitalmente.

Se debe incluir el valor económico de la propuesta, el cual en ningún caso deberá superar el valor del presupuesto estimado.

En caso de divergencia entre la información presentada en la propuesta original y sus copias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

## **7. REQUISITOS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La oferta deberá acompañarse de la Carta de Presentación de Oferta según el texto que se adjunta como Anexo 1, el formulario de oferta económica que se adjunta como Anexo 2; Formulario de hojas de vida de profesionales que se adjunta como Anexo 3. El contrato a celebrarse se ceñirá a la minuta de contrato que se adjunta como Anexo 4 y, adicionalmente, se debe diligenciar el formulario de vinculación de persona jurídica que se adjunta como Anexo 5.



Podrán participar en esta convocatoria personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Para poder ser evaluadas, las Propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos y se verificarán con cumple o no cumple:

1. Carta de presentación de la Propuesta donde manifieste que conoce los Términos de Referencia de manera completa y su aceptación expresa de todas las condiciones y las normas estipuladas en el mismo.
2. Presentación de propuesta económica.
3. Acreditación de Experiencia del Proponente.

En caso de que alguno de los anteriores ítems no cumpla, la Propuesta será rechazada.

## **7.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá certificar la siguiente experiencia:

### **7.1.1. Experiencia General**

El proponente deberá acreditar experiencia por más de 20 años, así mismo deberá certificar que la revista en la cual se va publicar el texto periodístico este posicionada entre los 5 primeros puestos de conformidad con el Ranking del Estudio General de Medios (EGM) DE 2017 en asuntos políticos y económicos.

Así mismo, la revista en la cual se distribuya el documento periodístico deberá tener una circulación que permita como mínimo llegar a 1.000.000 de lectores en su versión impresa dentro de Colombia.

Por último, el proponente deberá certificar que cuenta con al menos dos (2) premios periodísticos internacionales obtenidos durante los últimos diez (10) años.

### **7.1.2. Experiencia específica del periodista**

El periodista o equipo encargado de la elaboración del texto periodístico deberá tener experiencia en la fuente de infraestructura. Deberá acreditar experiencia en entidades privadas, públicas y/u organismos multilaterales en la redacción de textos del sector de infraestructura por más de 5 años.

## **7.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Se considerarán causales de rechazo de las propuestas presentadas las siguientes:

- ✓ Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto estimado por la FDN en los términos de referencia.
- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la ley 80 de 1993.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de referencia.
- ✓ Cuando la propuesta no sea subsanada, conforme a los requerimientos y dentro del término señalado por la **FDN**.
- ✓ Cuando la propuesta sea enviada por correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax.
- ✓ Cuando el proponente una vez requerido por la **FDN** para efectuar las aclaraciones o explicaciones de los documentos de la propuesta y no cumpla con lo solicitado dentro del plazo fijado en el cronograma.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- ✓ Cuando la **FDN** corrobore que el proponente presentó información o documentación falsa en la propuesta.
- ✓ Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos mínimos técnicos y económicos requeridos en los presentes términos de referencia.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea.
- ✓ Cuando el proponente o alguno de los miembros del equipo que coadyuvará al desarrollo del objeto contractual de la Asesoría, se encuentre registrado en las listas clasificadas del sistema SARLAFT.
- ✓ Cuando la **FDN**, en cualquier estado de la Invitación privada evidencie, que alguno(s) de los documentos que integran el proceso contractual contiene(n) información engañosa o incompleta.
- ✓ Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- ✓ Las demás establecidas dentro de los términos de esta invitación.

En caso que alguno de los proponentes incurra en alguno de los causales de rechazo descritos, la **FDN** informará por escrito de esta situación, haciendo devolución de la propuesta presentada y dejando constancia en el acta de revisión y calificación de las propuestas.

## **7.5. DECLARATORIA DE INVITACIÓN PRIVADA DESIERTA**

La invitación podrá declararse desierta en el caso que se presente alguno de los siguientes eventos:

- Cuando los ofrecimientos recibidos por la **FDN** no le permitan realizar una selección objetiva.
- Cuando no se presente por lo menos una (1) propuesta calificada. Se entiende por propuesta calificada aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos necesarios para la habilitación, comparación de las propuestas y no sea objeto de rechazo de conformidad con la Ley y los términos de referencia.

- Cuando no se presente ningún proponente.

## **8. DOCUMENTOS, FORMULARIOS Y ANEXOS**

Anexo 1- Formulario No.1 – Modelo de carta de presentación de la propuesta.

Anexo 2 - Formulario de Experiencia

Anexo 3 - Minuta de Contrato

Anexo 4 - Formulario de Vinculación de Persona Jurídica

